

	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO DE CONTRATOS										
ACTA SUSPENSIÓN 02 Y REINICIO											
CONTRATO/CONVENIO N°:		218-2026									
TIPO DE CONTRATO:		(ESCRIBA EL NUMERO DEL CONTRATO) CONTRATO DE INTERVENTORIA									
OBJETO:		(PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, INTERVENTORIA, CONSULTORIA, ESTUDIOS, DISEÑO Y OBRA, OTRO) "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR VEREDA EL HATO SECTOR LA GRANJA, MUNICIPIO DE GUADUAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU No. 372 DE 2025)." (TAL COMO APARECE EN EL CONTRATO)									
VALOR:		TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$30.972.201,40) M/CTE (VALOR EN NUMEROS)									
CONTRATISTA:		ARNEL BARRAGAN MEZA (RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA)									
PLAZO:		SEIS (06) MESES (NUMERO DE DIAS O DE MESES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO)									
FECHA DE INICIACION:		17 DE JUNIO DE 2026 (COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)									
FECHA DE TERMINACION INICIAL:		16 DE DICIEMBRE DE 2026 (COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)									
MODIFICACIONES EN TIEMPO DADAS AL CONTRATO											
PRORROGAS											
Prorroga No.	Motivo De La Prorroga a la Suspensión	Fecha De La Prorroga	Plazo De Prorroga	Nueva Fecha De Terminacion							
1	PRORROGA 01 A SUSPENSIÓN 01 POR ESPERA DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE POR PARTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	25 DE JULIO DE 2026	1 MES	16 DE FEBRERO DE 2027							
2	PRORROGA 02 A SUSPENSIÓN 01 POR ESPERA DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE POR PARTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	25 DE AGOSTO DE 2026	7 DIAS	23 DE FEBRERO DE 2027							
3	PRORROGA 03 A SUSPENSIÓN 01 POR SOLICITUD DE ADECUACION VIA ALTERNA	1 DE SEPTIEMBRE DE 2026	7 DÍAS	2 DE MARZO DE 2027							
SUSPENSIÓN											
Suspension N°	Motivo De La Suspensión	FechaDe Suspensión	Periodo De Suspension	Fecha De Reinicio	Nueva Fecha De Terminacion						
1	Se encuentra pendiente la expedición del permiso de ocupación de cauce por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	25 DE JUNIO DE 2026	1 MES	25 DE JULIO DE 2026	16 DE ENERO DE 2027						
2	Solicitud de cesión del Contrato de Interventoría No. 218-2026	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	7 DIAS	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	9 DE MARZO DE 2027						
(JUSTIFICAR CLARAMENTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE SUSPENDE EL CONTRATO)											
<p>Que el Contrato de Interventoría No. 218-2026 tiene por objeto la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR VEREDA EL HATO SECTOR LA GRANJA, MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO ICCU No. 372 DE 2025)", y se encuentra directamente relacionado con el Contrato de Obra No. 212-2026, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR VEREDA EL HATO SECTOR LA GRANJA, MUNICIPIO DE GUADUAS, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – CONVENIO ICCU No. 372 DE 2025".</p> <p>Que el contratista del Contrato de Interventoría No. 218-2026 presentó solicitud de cesión contractual, acompañada de la documentación correspondiente por parte del contratista cedente y del posible cesionario.</p> <p>Que la Dirección de Obras e Infraestructura se encuentra adelantando la revisión y verificación de la documentación aportada, con el fin de emitir el respectivo concepto y aval dentro del trámite de cesión, previo al agotamiento de las actuaciones administrativas, jurídicas y contractuales correspondientes.</p> <p>Que, teniendo en cuenta que la interventoría tiene a su cargo el seguimiento, control y vigilancia del Contrato de Obra No. 212-2026, resulta necesario garantizar que la ejecución de las actividades de obra cuente con una interventoría debidamente constituida y legalizada.</p> <p>Que, en consecuencia, mientras se surten y legalizan los trámites relacionados con la cesión del Contrato de Interventoría No. 218-2026, se considera necesario suspender temporalmente tanto el contrato de interventoría como el contrato de obra.</p> <p>Que, por lo anterior, se establece la Suspensión No. 02 del Contrato de Interventoría No. 218-2026 y del Contrato de Obra No. 212-2026, por el término de siete (7) días calendario, comprendidos entre el catorce (14) de septiembre de 2026 y el veinte (20) de septiembre de 2026.</p> <p>Que, una vez se encuentren surtidos y legalizados los trámites correspondientes a la cesión del Contrato de Interventoría No. 218-2026, se procederá con la reanudación de los contratos a partir del veintiuno (21) de septiembre de 2026, siempre que para dicha fecha se encuentren cumplidas las condiciones necesarias para su continuidad.</p>											
		<table><tr><td>Fecha de Prorroga a la Suspensión</td><td>14 DE SEPTIEMBRE DE 2026</td></tr><tr><td>Fecha de Reinicio</td><td>21 DE SEPTIEMBRE DE 2026</td></tr><tr><td>Nueva fecha de Terminación</td><td>9 DE MARZO DE 2027</td></tr></table>		Fecha de Prorroga a la Suspensión	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Fecha de Reinicio	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Nueva fecha de Terminación	9 DE MARZO DE 2027		
Fecha de Prorroga a la Suspensión	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026										
Fecha de Reinicio	21 DE SEPTIEMBRE DE 2026										
Nueva fecha de Terminación	9 DE MARZO DE 2027										
<p>El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas y a obtener la aceptación correspondiente por parte de la Oficina de Gestión Contractual del Municipio de Guaduas Cundinamarca.; así mismo, durante la presente suspensión atenderá las diferentes convocatorias de la Entidad Contratante o cualquier novedad administrativa contractual.</p> <p>Se deja constancia expresa y aceptación por las partes que la presente acta no genera ajuste de precios, ni desequilibrio económico del contrato, ni mayor erogación para el Municipio de Guaduas Cundinamarca..</p> <p>Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella, al catorce (14) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).</p>											
FIRMA											
NOMBRE		ARNEL BARRAGAN MEZA									
NIT:		92.227.172-9									
		CONTRATISTA									
FIRMA											
NOMBRE		David Santiago Orozco Rojas.									
		SUPERVISOR									
ORIGINAL	:	Expediente Contractual	Elabora	:	Eder Mauricio Ruiz Pava A.P. Direccion de Obras e Infraestructura						
COPIA N. 1	:	CONTRATISTA	Reviso	:	David Santiago Orozco Rojas. Director Técnico De Obas E Infraestructura						